



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/03/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1443594R

**HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **7 de marzo de 2025**, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

**ÚNICO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON PRÉSTAMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 7 de marzo de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente MP 7-2025 SC tramitado para modificar parcialmente el destino del Préstamo General 2024, con número ES6530810829995000469264, formalizado con Eurocajarural el 5 de agosto de 2024 y destinarlo a financiar créditos mediante Suplemento de Crédito financiado con préstamo por importe de 29.221,18€ , dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la solicitud de la Concejalía.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda obrante en el expediente.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda en que se justifica las necesidades a atender, la imposibilidad de demorar dichas necesidades al próximo ejercicio, así como las fuentes de financiación propuestas.

Vistos los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Por la presente se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar parcialmente la finalidad del préstamo 2024 concertado con Eurocajarural con número de referencia ES6530810829995000469264, formalizado el 5 de agosto de 2024, visto que existe un sobrante por importe de 59.099,75€. Se propone que, de dicho sobrante, 29.221,18€ se afecte a la aplicación 9201/62603 quedando 29.878,57€ pendiente de afectar a otra finalidad compatible.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Alta en aplicaciones de gasto SUPLEMENTO</b>			
9201	62603	Equipos procesos de información	29.221,18€

La **financiación** de la presente modificación de crédito se lleva a cabo mediante préstamo por importe de 29.221,18€.

<b>Aplicaciones de ingreso</b>		
91304	PRSTAMO GENERAL 2024	29.221,18 €

**TERCERO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AP3P XQTR N39R MDU7

**Certif. Pl. 07.03.2025.- ÚNICO.- Mod. presupuestaria mediante suplemento crédito por préstamo - SEFYCU 5670992**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
07/03/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

**Secretaría Pleno**

Expediente 1443594R

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
07/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AP3P XQTR N39R MDU7

**Certif. Pl. 07.03.2025.- ÚNICO.- Mod. presupuestaria mediante suplemento crédito por préstamo - SEFYCU 5670992**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2